



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

H. CONCEJO DELIBERANTE

O R D E N A N Z A : N° 1951.-

Artículo 1°.- Autorízase con carácter precario al Señor Antonio Ne-
----- gronida, a construir un kiosco en la calle Montevideo
y Nueva York, de la localidad de Berisso, destinado a la venta de ci-
garillos, revistas, diarios, caramelos, etc., con sujeción a lo que
establecen las Ordenanzas y Reglamentaciones vigentes.-

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.-

Firmado: Juan P. Brun.

" Francisco P. Santa Marina.

La Plata, octubre 25 de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese

Firmado: Juvenal Pedro Uhalde. Intendente.

" Alfredo artigues. Secretario de O. Públicas.

" Arsenio Granillo Fernandez. Secretario de Hacienda.

ES COPIA

EMC